

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. E. I. A. S. SEÑOR GOBERNADOR	
ENTRÓ	16 JUL. 2020 <i>130hs</i>
FIRMA:	ENTRÓ: <i>914</i>

NOTA N° *154* /20. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 16 MAR 2020

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción autorizada oportunamente mediante Decreto Pcial. N° 2903/19, del agente Carlos Augusto CORVALAN, Legajo N° 25266901/03, dependiente del Ministerio de Educación Provincial, departamento Rio Grande.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Prof. Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T.-P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR GOBERNADOR
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N°	HORA
643	15:38
12 MAR 2020	
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

Nota Nro.036/2020
 Letra: AGF

Ushuaia, 13 de marzo de 2020.-

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de la adscripción del agente Carlos Augusto CORVALÁN, Leg. Nro. 25266901/03 quien depende presupuestariamente del Ministerio de Educación, departamento Río Grande.

Por decreto 2903/19 se dispuso la adscripción a partir del 13 de octubre de 2019, por un período de 6 (seis) meses, próximo a cumplirse, todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la Señora presidente con atenta consideración.-

Presidente
 URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo

Prof. Andrea G. FREITES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO

Tramitar

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur, son y serán Argentinas
Mónica Susana URQUIZA
 Vicegobernadora
 Presidente del Poder Legislativo

13 MAR 2020